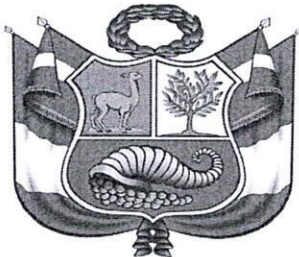


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

00000421

N° -2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA

Huaraz, 06 MAYO 2026

Visto: El Informe N° 085-2026-REGION-A/DIRES-A/D-RED-S-H-S/UE de la Unidad de Economía; el Informe N° 00154-2026-REGION ANCASH-DIRES-A-RED-S-HS/PE de la Unidad de Planeamiento Estratégico; el Memorandum N° 1011-2026-REGION-A/DIRES-A-D-RED-S-HS/OA de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1441, que regula el Sistema Nacional de Tesorería, la administración de los fondos públicos debe efectuarse bajo criterios de eficiencia, transparencia y seguridad, siendo responsabilidad de las entidades públicas, en su calidad de Unidades Ejecutoras, implementar mecanismos de control preventivo que garanticen el adecuado uso de los recursos financieros;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, se establece el ámbito de competencia, funciones y estructura orgánica básica del Ministerio de Salud, en su condición de ente rector del sistema de salud a nivel nacional, encargado de establecer políticas que promuevan la estandarización de los procesos y la prestación de servicios de salud oportunos y de calidad;

Que, el Título Preliminar VI de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que la provisión de servicios de salud constituye un interés público, siendo responsabilidad del Estado garantizar condiciones adecuadas de cobertura, seguridad, oportunidad y calidad en las prestaciones de salud;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias establecen disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y operaciones de tesorería en las entidades públicas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2024-EF/52.01, se aprueba la Directiva N° 001-2024-EF/52.06, "Directiva para el manejo de la Caja Chica", la cual dispone que el órgano de administración de cada entidad debe aprobar o actualizar su directiva interna para la adecuada administración del fondo fijo para caja chica, bajo responsabilidad;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 00000118-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/OA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 001-2026-REGION ANCASH/DIRES-A/RDHS, que regula la administración y control del fondo fijo para caja chica de la Unidad Ejecutora 740 – Red de Salud Huaylas Sur;



Que, mediante Informe N° 024-2026-REGION-A/DIRES-A-D-RED-S-HS/UE/T, el Área de Tesorería sustenta la necesidad de aprobar el "PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE CAJA CENTRAL Y FONDO FIJO PARA CAJA CHICA – 2026", señalando que dicho instrumento permitirá fortalecer el sistema de control interno, identificar riesgos y prevenir posibles irregularidades en la administración y custodia de los fondos públicos;

Que, la Unidad de Planeamiento Estratégico, mediante Informe N° 00154-2026-REGION ANCASH-DIRES-A-RED-S-HS/PE, ha emitido la disponibilidad presupuestal para la ejecución de las actividades de supervisión;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; el Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público; el Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Legislativo N° 1441, Sistema Nacional de Tesorería; la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, Norma General de Tesorería; la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias; así como las demás normas complementarias vigentes;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar el citado Plan Anual, a fin de garantizar una adecuada supervisión, control y verificación de los fondos de Caja Central y Caja Chica en los establecimientos de salud de la Red de Salud Huaylas Sur;

Estando a lo expuesto, con los vistos de las unidades orgánicas competentes, y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente;

Con la aprobación de la Oficina de Administración de la Red de Salud Huaylas Sur, Dirección Regional de Salud Ancash;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el "PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE CAJA CENTRAL Y FONDO FIJO PARA CAJA CHICA – 2026" de la Red de Salud Huaylas Sur, el mismo

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Unidad de Economía, a través del Área de Tesorería, ejecute las acciones de supervisión, monitoreo y arqueos de fondos de manera inopinada de acuerdo al cronograma integral del Plan De Supervisión De Caja Central y Caja chica de la Red de Salud Huaylas Sur.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Planeamiento Estratégico garantizar la disponibilidad de los recursos financieros, conforme a la certificación presupuestal emitida, a fin de asegurar el cumplimiento de las actividades programadas en el Plan.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER la notificación de la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva y a las unidades orgánicas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

HSEE/ EMFK

Gobierno Regional de Ancash
Dirección Regional de Salud - Ancash
Unidad de Red de Salud Huaylas Sur
CPC. Edna Erlina Benostroza Sanchez
MAT N° 06 - 800
JEFE oficina de Administración - RSHS